

Crédito: 2013542E780

Nombre de la Empresa o institución: «Asociación Nacional de Industrias Electrónicas». Título del proyecto: Informe del Sector Electrónico, 1992. Subvención concedida: 4.800.000 pesetas.

Nombre de la Empresa o institución: «Sociedad Española de Cerámica y Vidrio». Título del proyecto: III Congreso Europeo de Cerámica (III-E-CERS). Subvención concedida: 2.000.000 de pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

20464 RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo R-6, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo R-6, tipo bastidor, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Fiat». Modelo: 80-75. Versión: Cadenas.
 Marca: «Fiat». Modelo: 70-75. Versión: Cadenas.
 Marca: «Fiat». Modelo: 70-75 M. Versión: Cadenas.
 Marca: «Fiat». Modelo: 60-75 M. Versión: Cadenas.
 Marca: «Fiat». Modelo: 72-85. Versión: Cadenas.
 Marca: «Fiat». Modelo: 72-85 M. Versión: Cadenas.
 Marca: «Fiat». Modelo: 82-85 M. Versión: Cadenas.
 Marca: «Fiat». Modelo: 88-85. Versión: Cadenas.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP8/8913.a(8).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la norma ISO 3471, por la Estación de Ensayos del IMA de Bolonia (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

20465 RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Ebro Kubota», modelo EK-62, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Ebro Kubota», modelo EK-62, tipo bastidor con techo, válida para tractores:

Marca: «Kubota». Modelo: M1-110 DT. Versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9309. a(1).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los

ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

20466 RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo BK 30, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo BK 30, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca: «Kubota». Modelo: M 6730. Versión: 2RM.
 Marca: «Kubota». Modelo: M 6730 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Kubota». Modelo: M 5030. Versión: 2RM.
 Marca: «Kubota». Modelo: M 5030. Versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9311.a(4).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados, que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

20467 RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS-17, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS-17, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Fiat». Modelo 80-90 S. Versión: 2RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 80-90 S DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 85-90 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 85-90. Versión: 2RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 80-88. Versión: 2RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 80-88 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 72-94 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 72-94 S. Versión: 2RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 65-94 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 65-94. Versión: 2RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 82-94. Versión: 2RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 82-94 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 88-94. Versión: 2RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 88-94 DT. Versión: 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9134.a(14).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IMA de Torino (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrán realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

20468 RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-6730.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo M-6730 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-6730, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 67 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca	«Kubota».
Modelo	M-6730.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Ebro Kubota, Sociedad Limitada», Cuatro Vientos, Madrid.
Motor:	
Denominación	«Kubota», modelo V4000-L5AH.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	62,0	2.035	540	203	25	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	66,7	2.035	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	65,2	2.400	637	219	25	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,1	2.400	637	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza, de tipo I, según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y 6 estrías), con velocidad nominal de giro a 540 revoluciones por minuto.

20469 RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Kubota», modelo M-6730 DT.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-6730 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 67 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca	«Kubota».
Modelo	M-6730 DT.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	M 6730 DTS 303061.
Fabricante	«Ebro Kubota, Sociedad Anónima», Cuatro Vientos, Madrid.
Motor:	
Denominación	«Kubota», modelo V4000-L5AH.
Número	89892
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	62,0	2.035	540	203	25	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	66,7	2.035	540	—	15,5	760